

Oficio: U.A.I.P. 0789/2020
Asunto: Se solicita aclaración
Guanajuato, Gto; a 03 de marzo de 2020

C. Diego Morales Luevano
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00590920, el día 27 de febrero del año 2020, misma que a la letra dice:

- *¿Del recurso Fortamun y Recursos propios cual es el monto destinado al área de la Policía Municipal, para la compra de vehículos, uniformes, sueldos, capacitación, estímulos y recompensas?"*

Se remite copia simple del siguiente: Oficio número TMG/02032020-277, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

En virtud de las manifestaciones hechas por la Tesorería Municipal, se le **solicita la Aclaración de su solicitud**; toda vez que **no señala un periodo temporal del cual solicita la información**, razón por la cual la misma resulta confusa y los datos proporcionados son insuficientes para dar puntual y cabal cumplimiento a su respuesta. Lo anterior para darle el trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que a letra dice: ***"Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación."***

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS

Oficio: **TMG/02032020-277**

Asunto: Sobre solicitud UAIP 0744/2020
Guanajuato, Gto., 2 de Marzo de 2020



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente

En seguimiento al oficio número **UAIP. 0744/2020** correspondiente a la solicitud presentada por el **C. Diego Morales Luevano**, con número de folio **00590920**, en fecha **27 de febrero del año 2020**, en la que requiere lo siguiente:

“¿Del recurso Fortamun y Recursos propios cual es el monto destinado al área de la Policía Municipal, para la compra de vehículos, uniformes, sueldos, capacitación, estímulos y recompensas?”.

De lo anterior y con la finalidad de dar atención a su petición, se solicita se especifique el año fiscal de la información requerida.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
“Guanajuato, Somos Capital”


C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

Con Copia.- C.P. Irma Mandujano García.- Coordinadora General de Finanzas.
JAVF/IMG/mjmc*eo

PRESIDENCIA MUNICIPAL